



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 215
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA CARTELERA DE BOXEO DONDE PARTICIPARÁ EL PONCEÑO MARIO SANTIAGO DEFENDIENDO SU TÍTULO REGIONAL COORDINADA POR LA CORPORACIÓN “UNIVERSAL PROMOTION, INC.” A CELEBRARSE EL 10 DE MARZO DE 2007 EN EL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS.”

<<<<<<< * * * >>>>>>>>>>

POR CUANTO: La corporación “Universal Promotion, Inc.” es una corporación con fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Número de Registro 156,773;

POR CUANTO: “Universal Promotion, Inc.” es una corporación dedicada a presentar eventos de boxeo profesional;

POR CUANTO: “Universal Promotion, Inc.” presentará durante el mes de marzo de 2007, una cartelera de boxeo en la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: “Universal Promotion, Inc.” presentará el sábado 10 de marzo de 2007 en el Auditorio Juan “Pachín” Vicens una cartelera de boxeo, en la cual estará defendiendo su título regional el ponceño Mario Santiago además participará el olímpico Orlando “Fenómeno” Cruz, boxeadores del patio como Javier Pérez, William “Chino” Correa y Cesar Ceda para un total de 12 combates;

POR CUANTO: Esta cartelera de boxeo promete ser la actividad boxística más importante del año y dará a nuestra ciudad una gran exposición local alcanzando a más de 400,000 hogares, toda vez que la misma será transmitida en vivo vía satélite por los sistemas de cable TV de la Isla;

POR CUANTO: El desarrollo de esta actividad tendrá un impacto considerable en la economía e industria turística de nuestra ciudad, además de que ayudará al desarrollo del boxeo local estimulando a muchos jóvenes a participar de este deporte;

[Handwritten signatures]

POR CUANTO: La organización y celebración de un evento de la calidad y envergadura que representa esta cartelera boxística requiere una gran inversión económica, por lo que “Universal Promotion, Inc.” necesita el respaldo de varias entidades para que la misma pueda desarrollarse de manera exitosa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce consciente del impacto positivo que la actividad tendrá en la economía y turismo local se propone auspiciar el evento con la aportación de veinte mil dólares (\$20,000.00);

POR CUANTO: A cambio de este co-auspicio, “Universal Promotion, Inc.” le brindará al Municipio Autónomo de Ponce los siguientes beneficios: 300 pautas radiales, seis medias páginas completas Periódico El Vocero de Puerto Rico, prensa escrita regional, 50 pautas en televisión, 1,000 posters, 35 “banners” promocionales, participación del Alcalde de todas las conferencias de prensa previas al evento, pautas televisivas de la ciudad en el evento, 56 boletos de palco, 20 boletos “ring side”, 15 boletos “red carpet” y 75 boletos entrada general;

POR CUANTO: Este será un evento de trascendencia internacional, por lo que constituye un gran honor para nuestra ciudad el haber sido seleccionada para la celebración del mismo;

POR CUANTO: Como parte de la política pública del Municipio Autónomo de Ponce está el fomentar el deporte, así como atraer el turismo interno y externo a nuestra ciudad;

POR CUANTO: Esta actividad boxística generará actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para nuestra Ciudad, además que se vislumbra como una fuente de ingresos para nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipio Autónomos, concede a los municipios la facultad de “ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural...”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser auspiciador de la cartelera de boxeo que se presentará el sábado, día 10 de marzo de 2007, en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, la cual estará esterilizada por el ponceño Mario Santiago. El auspicio de esta actividad se realizará en la manera descrita en esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a otorgar los contratos necesarios para la celebración de esta actividad.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Fomento Turístico, Secretaría de Recreación y Deportes, Oficina de Auditoría Interna así como a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SELJO
ALCALDE

cpr
Revisado por PCL

RES 215 AUTORIZAR AL MAP A SER AUSPICIADOR DE CARTELETA DE BOXEO

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 215, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA CARTELERA DE BOXEO DONDE PARTICIPARÁ EL PONCEÑO MARIO SANTIAGO DEFENDIENDO SU TÍTULO REGIONAL COORDINADA POR LA CORPORACIÓN "UNIVERSAL PROMOTION, INC." A CELEBRARSE EL 10 DE MARZO DE 2007 EN EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS.,"; aprobada en la *Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 15 de febrero de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Los honorables Pedro A Castaing y Antonio Quilichini se abstuvieron.

Una vacante.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 15 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 16 de febrero de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 22 de febrero de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 22 de febrero de 2007.**


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
✓jdm